



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

CIENTO OCHENTA
Y DOS

SESION: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO, 20 DEL 2002

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE VENTA DE BIENES POR SORTEO, NÚMERO 23-732".
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, NÚMERO 23 744".
- V "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE VENTA DE BIENES POR SORTEO".
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

F.R.S./M.A.T.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO OCHENTA
Y DOS

SESION: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO, 20 DEL 2002

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	5
II Lectura del Orden del Día.-----	5
III "Segundo debate del proyecto de Ley Reforma- toria de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, número 23-732".-----	6
 INTERVENCION DEL DIPUTADO:	
Dotti Almeida Marcelo.-----	10, 20, 22
Castro Patiño Alfredo.-----	11, 14, 46
Quevedo Montero Hugo.-----	15
Roggiero Rolando Galo.-----	15, 57
Adum Lipari Mirella.-----	20
Bucaram Ortiz Adolfo.-----	21
Calderón Prieto Cecilia.-----	24, 45, 59
Viteri Jiménez Cynthia.-----	29
Astudillo Astudillo Germán.-----	31
Sicouret Olvera Victor.-----	34
Camposano Núñez Enrique.-----	37, 57
Granda Arciniega Daniel.-----	39
Yanchapaxi Cando Reinaldo.-----	41, 58
Alvear Icaza José.-----	43, 46
Votación nominal sobre el Artículo 1 del pro- yecto.-----	47-56
Ochoa Maldonado Elizabeth.-----	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO OCHENTA Y DOS

SESION: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO, 20 DEL 2002

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

IV "Primer debate del proyecto de Ley Reformativa al Código de Procedimiento Civil, número 23 744".----- 59

INTERVENCION DEL DIPUTADO:

Viteri Jiménez Cynthia.----- 61
Valdez Larrea Anunziatta.----- 62
Camposano Núñez Enrique.----- 63

V "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo".----- 64

VI Clausura de la sesión.----- 66

F.R.S./M.A.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días de marzo del dos mil dos en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del doctor Antonio Posso Salgado, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión extraordinaria vespertina del Congreso Nacional, cuando son las dieciséis horas treinta y cinco minutos.--

En la Secretaría actúan los doctores Andrés Aguilar Moscoso y Javier Rubio Duque, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	ESTRADA VELÁSQUEZ VICENTE
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	ESTRELLA VELÍN JOAQUÍN
ALVEAR ICAZA JOSÉ	FEIJOO CAJAMARCA LEONEL
ANDALUZ JÁCOME LENÍN	FUERTES RIVERA JUAN
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	GARCÍA CEDEÑO FÉLIX
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
ARÉVALO BARZALLO KÁISER	GÓMEZ REAL NAPOLEÓN
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GONZABAY PÉREZ HEINERT
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AZAR AMAT JOSÉ	GONZÁLEZ MUÑOZ SUSANA
AZUERO RODAS ELISEO	GRANDA ARCINIEGA DANIEL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GREFA UQUINA VALERIO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GUAICHA GUAICHA BOLÍVAR
BUCARAM ORTIZ ELSA	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CALERO DÁVILA WASHINGTON	HARO PÁEZ GUILLERMO
CAMPOSANO NÚÑEZ ENRIQUE	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CANTOS HERNÁNDEZ JUAN	HURTADO LARREA RAÚL
CASTRO PATIÑO ALFREDO	JIJÓN-CAAMAÑO BARBA JACINTO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	KURE MONTES CARLOS
CONCHA VALAREZO ROBERTO	LEÓN ROMERO JAIME
CRESPO VERDUGO HERNÁN	LOOR CEDEÑO OTÓN
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	LÓPEZ GALARZA FREDDY

LÓPEZ SAUD CARLOS	ROLDÓS AGUILERA LEÓN
LOZANO CHÁVEZ WILSON	RON KLÉVER ESTANISLAO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROSETO ROHDE FERNANDO
LLANES SUÁREZ HENRY	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MACÍAS CHÁVEZ FRANKLIN	RUIZ ALBÁN GABRIEL
MANCHENO NOGUERA GERMÁN	SAÁ BERNSTEIN JOSÉ
MAUGÉ MOSQUERA RENÉ	SALAZAR HÉCTOR ANÍBAL
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SALEM MENDOZA MAURICIO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SALGADO ESPINOZA MARÍA
MONCAGATTA FARGAS JUAN	SÁNCHEZ BARON JULIA
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SÁNCHEZ VIÑACHI TOMÁS
MOREIRA REINA MARIO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MORENO AGUI RUTH	SANTOS BARRETO NANCY
MORENO ROMERO HUGO	SECAIRA DURANGO RAÚL
NIETO CISNEROS JUAN	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NIETO VÁSQUEZ ANÍBAL	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NOBOA NARVÁEZ JULIO	SICOURET OLVERA VÍCTOR
OBANDO CADENA ELSA	TALAHUA FAUCAR LUIS
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TORRES TORRES CARLOS
ORTIZ CRESPO XIMENA	TOUMA BACILIO MARIO
PACHECO GÁRATE EDUARDO	UBILLA BUSTAMANTE SIMÓN
PÁEZ ZUMÁRRAGA REINALDO	URIBE LÓPEZ FANNY
PALACIOS RIOFRÍOS CARLOS	VALDEZ LARREA ANUNZIATTA
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VÁSCONEZ SURATY JORGE
PÉREZ ASTUDILLO MIGUEL	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
PÉREZ INTRIAGO ÁLVARO	VEGA VELARDE HECKEL
POSSO SALGADO ANTONIO	VELA PUGA ALEXANDRA
QUEVEDO MONTERO HUGO	VERA RODAS ROLANDO
RIVERA MOLINA RAMIRO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RODRÍGUEZ EDGAR IVÁN	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VIVAS WALNER JAVIER
ROGGIERO ROLANDO GALO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario, por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables: Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Albornoz Guarderas Vicente. Alvarado Vintimilla Blasco. Alvear Icaza José. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Barzallo

Káiser. Argudo Pesántez John. Astudillo Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo. Adum Lipari Mirella, presente. Bacigalupo Buenaventura Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia, presente. Camposano Núñez Enrique. Celi Francisco. Andaluz Jácome Lenin. Cantos Hernández Juan. Carrión José Benigno. Castro Patiño Alfredo. Cordero Acosta José. Concha Roberto. Crespo Verdugo Hernán. Dávila Egüez Rafael. Dotti Almeida Marcelo. Bacigalupo Dalton, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Velásquez Vicente. Estrella Velín Joaquín. Feijoo Leonel, presente. Fuertes Rivera Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Pérez Heinert. González Albornoz Carlos. González Muñoz Susana. Granda Arciniega Daniel. Grefa Uquiña Valerio. Guaicha Bolívar. Haboud Odette, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Hidalgo Bifarini Estuardo. Hurtado Larrea Raúl. Jijón-Caamaño Jacinto. Kure Montes Carlos, presente. León Luna Victor Junior. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Otón. López Galarza Freddy. López Saud Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson. Lucero Bolaños Wilfrido. Llanes Suárez Henry. Macías Chávez Franklin. Mancheno Noguera Germán. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire. Mendoza Guillén Tito Nilton. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncagatta Juan Pablo. Montero Rodríguez Jorge. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo. Nieto Vásquez Aníbal. Nieto Juan, presente. Noboa Narváez Julio. Obando Cadena Elsa. Ojeda Gladys. Ochoa Maldonado Elizabeth. Ordóñez Gárate Milton. Ortiz Crespo Ximena. Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrío Carlos. Patiño Salvador Arturo, presente. Pérez Astudillo Miguel. Pérez Intriago Álvaro. Posso Salgado

Antonio. Quevedo Montero Hugo. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Edgar Iván. Rodríguez Guillén Roberto. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León. Ron Kléver Estanislao. Rosero Rohde Fernando, presente. Rossi Alvarado Oswaldo. Saá José Lorenzo, presente. Salazar Héctor Aníbal. Salgado María del Carmen. Salem Mendoza Mauricio. Sánchez Baron Julia. Sánchez Tomás, presente. Sancho Sancho Rafael. Santos de Santana Nancy. Saud Saud Carlos. Secaira Durango Raúl, presente. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton. Serrano Valladares Alfredo, presente. Sicouret Olvera Víctor Hugo. Talahua Paucar Gilberto, presente. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón, presente. Ugarte Guzmán Blanca. Uribe López Fanny. Valdez Larrea Anunziatta, presente. Vásquez Jorge Eduardo, presente. Vásquez González Clemente. Vega Velarde Héckel. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando. Villacreses Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vivas Xavier. Vizcaino Andrade Luis. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Veinticinco legisladores contestaron a la lista. Ingresaron luego los honorables: Eliseo Azuero, Concha Roberto, Elsa Bucaram, Hernán Crespo, Marcelo Dotti, Bolívar Guaicha, Daniel Granda, John Argudo, Juan Pablo Moncagatta, Miguel Pérez, Rafael Sancho, Iván López, Wilson Lozano, Alfredo Castro, Otón Loor, Raúl Hurtado, Jorge Montero, Mario Moreira, Nancy Santos, Freddy López, Blasco Alvarado, Edgar Garrido, Eduardo Pacheco, Hugo Quevedo, Gabriel Ruiz, Kléver Ron, Enrique Camposano, Henry Llanes, Oswaldo Rossi, Mauricio Salem, Káiser Arévalo, José Azar, Estuardo Hidalgo, Carlos Palacios, Juan Cantos, Wilfrido Lucero, Héctor Aníbal Salazar, Aníbal Nieto, Víctor Hugo Salazar, Galo Roggiero Rolando, Franklin Macías, Mario Touma, con usted, señor Presidente, sesenta y ocho legisladores en la sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señor Secretario, tenga la bondad de dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, número 23-732; 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil, número 23 74; 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada, número 22-659; 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal y del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de la provincia de Guayas; 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Defensa Contra Incendios, número 23-765; 6. Segundo debate del proyecto de Ley Sustitutiva número 10, que Crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, número 22 663; 7. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, número 21-423; 8. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Código de la Niñez y Adolescencia, número 21-482; 9. Elección del Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. Por tratarse de sesión extraordinaria, no hay cambios en el

Orden propuesto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, número 23-732".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda con la lectura correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 29 de enero del 2002. Oficio número 002-CEPCP-P. Señor doctor José Cordero Acosta. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Con oficio número 2582-DGAL, de fecha 12 de diciembre del 2001, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión, copia mecanográfica de la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión de Pleno del Honorable Congreso Nacional, efectuada el 29 de noviembre del 2001, en la cual se realiza el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, número 23-732, auspiciado por la honorable Cecilia Calderón en su calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, y varios señores legisladores, así como las observaciones presentadas por escrito por la honorable Mirella Adum Lipari, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión del día martes 29 de enero del 2002, conoció y estudió la referida documentación, y en base a la observación realizada por la honorable Mirella Adum Lipari, resuelve modificar el texto del artículo dos del

proyecto, según el siguiente tenor: Artículo 2. Refórmese el artículo 2 del Decreto Supremo 130 publicado en el Registro Oficial número 57 de 3 de enero del 1938, conforme el siguiente texto: "Quedan exceptuados de la anterior disposición la Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y las rifas y sorteos que realicen las corporaciones, asociaciones de fundaciones u organizaciones afines, que tengan como objetivo o finalidad social la prevención, rehabilitación y creación de fuentes de trabajo para las personas con discapacidad". Por cuanto no se han realizado más observaciones por parte de los señores legisladores, en el primer debate del referido proyecto, los suscritos Vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el presente proyecto de Ley, es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos el presente informe favorable para segundo y definitivo debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente.

-Suscriben- Honorable Gabriel Ruiz Albán, Presidente, honorable Jaime León Romero, Vicepresidente, honorable Blasco Alvarado, Vocal, honorable Carlos Kure Montes, Vocal, honorable Napoleón Gómez, Vocal. Considerando: Que el artículo 47 de la Constitución Política de la República prescribe que, en el ámbito público y privado, recibirán atención prioritaria, preferente y especializada, las personas con discapacidad; Que los artículos 50 y 53 de la Constitución Política de la República dispone que el Estado adopte medidas que garanticen la prevención de las discapacidades y la rehabilitación integral de las personas con discapacidad, conjuntamente con la sociedad y la familia, asumiendo la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades; Que el Reglamento a la Ley de

Discapacidades, expedido mediante Decreto número 1437, publicado en el Registro Oficial número 374 de febrero 4 de 1994; en su artículo 88, establece que el Estado y las entidades del sector público apoyaran el trabajo que realicen personas jurídicas sin fines de lucro y, con especial atención a las asociaciones y fundaciones promovidas por y para personas con discapacidad; Que mediante Decreto Legislativo de 25 de octubre del 1919 publicado en el Registro Oficial número 936, de 6 de noviembre del mismo año, se creó la Ley de Venta de Bienes por Sorteo y que fue modificada mediante Decreto Supremo número 569, publicado en el Registro Oficial número 574, de 14 de junio de 1974, cuyos textos y ámbitos de aplicación se refieren, exclusivamente, a actividades comerciales y de lucro. El Congreso Nacional en uso de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, y del artículo 2 del Decreto Supremo número 130, publicado en el Registro Oficial número 57 de 3 de enero de 1938. Artículo 1. A continuación del artículo 12 de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, añádanse los siguientes artículos innumerados: Artículo. Para las rifas y sorteos que fueren promocionados con fines benéficos a favor de las personas con discapacidad en el Ecuador se tomará en cuenta lo siguiente: Los patrocinadores debidamente inscritos en el Registro Nacional del Consejo Nacional de Discapacidades "CONADIS", deberán estar legalmente constituidos en corporaciones, asociaciones de fundaciones u organizaciones afines, que tengan como objetivo o finalidad social la prevención, rehabilitación y creación de fuentes de trabajo para las personas con discapacidad. Los promotores constituidos en la forma prevista en el inciso anterior, no podrán admitir directa

ni indirectamente, la participación de personas naturales o jurídicas que persigan fines de lucro, en la integración del capital promocional o en la gerencia o administración de la rifa o sorteo. Los promotores emplearán los excedentes líquidos generados por la promoción, en el ciento por ciento, para el financiamiento de la obra social que lleven a cabo. Las labores que desarrollen para la finalidad indicada estarán vinculadas con las actividades del Consejo Nacional de Discapacidades, la Dirección Nacional de Discapacidades y las Federaciones Nacionales de personas con discapacidades, en los términos de la Ley de Discapacidades. Artículo. Para las rifas y sorteos que fueren promocionados con fines benéficos a favor de las personas con discapacidad en el Ecuador se tomará en cuenta lo siguiente: a) Del monto total del plan premios, el cincuenta por ciento, como máximo, podrá ser en dinero en efectivo; b) Para obtener la autorización, los promotores deberán cubrir en premios el mínimo del treinta por ciento del valor de la emisión total del boletaje; c) Los premios no sorteados o no reclamados hasta después de treinta días después del sorteo, serán vueltos a sortear o podrán ser acumulados. Sin embargo, los ganadores de los premios, tendrán derecho a reclamarlos hasta seis meses después de la fecha del sorteo; en cuyo caso, la promotora entregará el premio reclamado, igual en calidad y precio del que fue sorteado; d) Los promotores estarán exentos de las contribuciones prescritas en los literales c) y d) del artículo 2 de la Ley del Fondo de la Infancia publicado en el Registro Oficial número 934 de 12 de mayo de 1988. Artículo 2. Refórmase el artículo 2 del Decreto Supremo número 130 publicado en el Registro Oficial número 57 de 3 de enero de 1938, según el siguiente tenor: Quedan

exceptuados de la anterior disposición la Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y las rifas y sorteos que realicen las corporaciones, asociaciones de fundaciones u organizaciones afines, que tenga como objetivo o finalidad social la prevención, rehabilitación y creación de fuentes de trabajo para las personas con discapacidad. Artículo 3. El Presidente de la República a través del Ministerio de Gobierno, expedirá las reformas reglamentarias que sean pertinentes para la cabal aplicación de la presente Ley Reformatoria. Artículo 4. La presente Ley modificatoria entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí, señor Presidente, el texto del informe de Comisión y el articulado del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Venta de Bienes por Sorteo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego informar a la sala si existen artículos no observados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe una sola observación del diputado Alfredo Castro que, después de varios razonamientos, pide que se niegue el proyecto por completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ante una observación de esa naturaleza vamos a abrir un breve debate. Informamos a los honorables que tenemos un conflicto de orden técnico, la consola tiene algún grado de dificultad para su funcionamiento. Así que los colegas diputados que deseen hacer uso de la palabra, que levanten la mano y vamos a utilizar un inalámbrico para que puedan hacer uso de la misma. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Quiero merecer de usted, señor

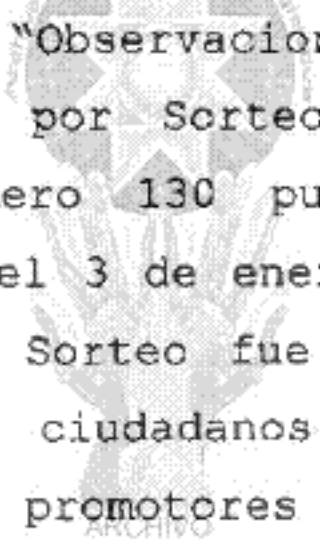
Presidente, un favor y una concesión. Para intervenir preciso de un documento que se me está preparando; en cuanto baje este documento, que es la base para mi intervención, pediré que me conceda la palabra. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Castro es el impugnante.-----

EL H. CASTRO PATIÑO. Gracias, señor Presidente, honorables colegas: Le pido que por Secretaría se lea el texto íntegro de la impugnación que hice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Observaciones al proyecto de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo y del artículo 2 del Decreto Supremo número 130 publicado en el Registro Oficial número 57, del 3 de enero de 1938. 1. La Ley de Venta de Bienes por Sorteo fue creada para precautelar los intereses de los ciudadanos frente a los eventuales engaños de los promotores que incumplían los ofrecimientos de rifar, mediante diversos sistemas, bienes corporales como edificios, vehículos, cuadros, etcétera. Con esa finalidad se estableció un sistema por el que se aseguró el interés público al disponer que todo promotor de una rifa o sorteo debía fundamentalmente: a) Obtener la autorización del Ministerio de Gobierno para llevarla a cabo; y, b) Rendir las garantías suficientes para asegurar la entrega oportuna de los bienes objeto de los sorteos. En ningún caso la intención fue que las personas particulares, sea cual fuere su naturaleza, tengan la facultad de promover o desarrollar sorteos o rifas de esta clase de bienes que generan, como en efecto lo hacen, fuentes de trabajo y desarrollo urbanístico,




tal es el caso de los sorteos llevados a cabo por los particulares, de inmuebles a base de acciones o boletos que vendían jóvenes que percibían una comisión por sus ventas. 2. Lo que sí hizo la Ley y su Reglamento, lo aclaró para mayor precisión, fue limitar a los particulares al sorteo de bienes corporales, prohibiendo de manera expresa el sorteo de dinero; así se respetó la facultad concedida a la Junta de Beneficencia de Guayaquil para hacer esta clase de sorteos, los de dinero, la que ha venido ejerciendo por más de cien años con la más absoluta probidad, transparencia y honorabilidad reconocidas en el Ecuador y en América. Se hizo respetar esta facultad exclusiva a favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil por dos razones: a) Una porque la ya señalada honestidad en el manejo de los sorteos que garantizaban y garantizan la seriedad y pulcritud de los mismos y por tanto el interés público, muy difícil de precautelar al tratarse de juegos de dinero por parte de particulares; y, b) Por ser la Junta de Beneficencia de Guayaquil una institución dedicada exclusivamente al servicio público, financia su presupuesto en más del setenta por ciento con los dineros generados por sus sorteos de lotería y porque entre los servicios de asistencia social que brinda a la comunidad del país se destacan los de la salud, a través del sostenimiento de la Maternidad Enrique Sotomayor, Hospital Pediátrico Roberto Gilbert Elizalde, Hospital General Luis Vernaza y el Hospital Siquiátrico Lorenzo Ponce. Además de esto la centenaria institución incluida entre las del sector público, presta servicios de educación, de albergue, asilos y de cementerios con lo que abarca la atención integral al ser humano desde su nacimiento hasta su muerte. 3. Permitir una competencia desleal a los sorteos de loterías de la Junta de

Beneficencia de Guayaquil, como sería la de dudosa procedencia que pudiera crearse a través de las reformas propuestas a la ley, sería poner en riesgo a cambio de un eventual e incierto beneficio para terceros, siempre de mucho menor número, los innegables beneficios de orden social que presta la Junta de Beneficencia de Guayaquil por medio de sus dependencias. Esto resulta contradictorio, ilógico e inconcebible para quienes sí conocen la realidad ecuatoriana y particularmente de Guayaquil, la provincia del Guayas y sus zonas de influencia. 4. A más de los señalados perjuicios que pudiere causar la expedición de la Ley comentada, debe analizarse jurídicamente su contenido. Para este efecto, solo a manera de ejemplo, vale la pena consignar: a) Al contratar un canal de televisión o locutores para la promoción de un sorteo, ¿no están participando particulares en cada uno de los sorteos? Esto de decir que solamente pueden patrocinar las fundaciones sin fines de lucro es, entonces, una ingenuidad o un engaño de quien ideó y promueve la ley. b) Es absolutamente utópico decir que los excedentes líquidos generados por la promoción servirán en el ciento por ciento para las labores que desarrollen organismos en beneficio de los incapacitados. Durante todo este tráfico burocrático, en muchos casos inservibles, ¿se mantendrá el ciento por ciento? ¡Ojalá así fuera! c) ¿Qué garantía es cubrirle el treinta por ciento del valor del ciento por ciento de la emisión de cada sorteo? Es de suponer que se trata de un error y sea el ciento treinta por ciento; de lo contrario, es una insensatez o un engaño. d) Ya en ocasión anterior se facultó el sorteo "Golazo" de la Empresa de Pronósticos Deportivos EMPRODE, ¿cuál fue el resultado, señores? Escándalos y fracaso total de la promoción pese a su íntima vinculación con el deporte más

popular del Ecuador: el fútbol. 4. Al, eventualmente, afectarse los sorteos de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil no solo se afectarán criminalmente la salud y bienestar de tantos centenares de miles de personas que al año son favorecidas con la atención que brinda esta entidad, sino que, además, se agravaría en forma criminal también la vida misma de instituciones beneficiarias de las utilidades y porcentajes de los premios de sus sorteos como la Sociedad Filantrópica del Guayas, con más de cien años de existencia, que proporciona educación y capacitación a miles de jóvenes a través de la enseñanza de varios oficios: gasfiteros, torneros, etcétera. La Sociedad San Vicente de Paúl, la Sociedad de Artesanos, la Compañía de Bomberos Sirena, la Sociedad de Beneficencia Manabita y la Sociedad de Beneficencia de Señoras, corporación de finísimas damas que contribuyen de manera eficaz con la educación de miles de niñas en la ciudad de Guayaquil. Por lo anterior, resulta imperioso que el Congreso Nacional niegue en forma definitiva y en su totalidad el proyecto de Ley arriba indicado. Atentamente, ingeniero Alfredo Castro Patiño, Diputado por la provincia de El Oro".-----

EL H. CASTRO PATIÑO. Gracias, señor Presidente. Creo que las palabras sobran. El razonamiento está bien explicado. Además, éste es un proyecto presentado por la economista Calderón, mi cuñada, y no quiero entrar en polémica con ella. Sin embargo, quiero mocionar, señor Presidente, tal como dice la última parte, la negación total de este referido proyecto de Ley y al mismo tiempo, si tengo apoyo, la votación nominativa de éste y todas las que hayan sobre este particular. Gracias.-----

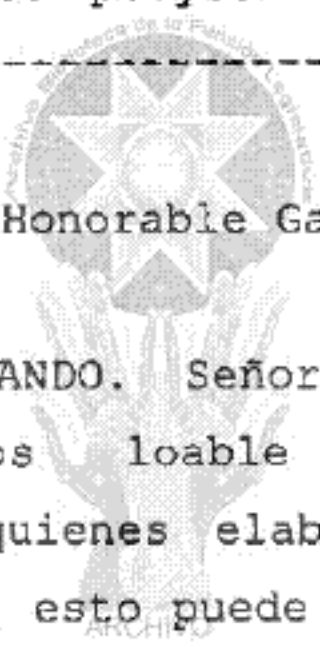


EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros legisladores: He leído con atención las objeciones que ha hecho el diputado Castro y me parece que las observaciones están bien fundamentadas. Los ecuatorianos conocemos perfectamente que la Junta de Beneficencia de Guayaquil presta un servicio a los ecuatorianos, en salud, en educación, etcétera. De tal manera que este proyecto de ley atentaría contra esta noble institución de los ecuatorianos y, por lo tanto, respaldamos las observaciones que ha hecho el diputado Castro y pensamos que debe negarse este proyecto por parte del Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Señor Presidente, honorables colegas: Encontramos loable el objetivo y la intencionalidad de quienes elaboraron este proyecto de ley; lamentablemente, esto puede dar paso a que cualquier momento se use un fin benéfico para otros fines protervos. Como el que más, en justicia vemos y nos preocupamos porque el sector de los compatriotas que pasan por este trance de impedimento físico, conocido como discapacitación, nosotros hacemos y seguiremos haciendo todo lo posible por reivindicarlos, que no solo tengan una presencia constructiva sino que sea un aporte para la sociedad. Lamentablemente, hace 64 años la Junta de Beneficencia, entidad o una de las entidades emblemáticas de este país, viene financiando sus obras con el único objetivo de beneficio social que, como bien lo indicó en su momento el colega Castro, propician condiciones humanas a los ecuatorianos desde su



nacimiento hasta su muerte. La Junta de Beneficencia Nacional, que no por razones de un monopolio sino para honrar la actitud de beneficio social que presenta a los ecuatorianos en su totalidad, ya que si bien es cierto sus instituciones de beneficio social como hospitales, maternidades, hospitales generales, hospitales siquiátricos, hospitales pediátricos, albergues, asilos, institutos educacionales e instituciones de orden benéfico, que también se benefician de lo que hace la Junta de Beneficencia de Guayaquil, decía que si bien es cierto su domicilio es Guayaquil, debemos considerar que en Guayaquil, en la provincia del Guayas, viven cerca de la cuarta parte de los ecuatorianos y para ser atendido en los hospitales y centros educacionales y hospitalarios y demás de la Junta, solo se necesita vivir en este país y particularmente ser ecuatoriano. Sería una competencia desleal que, de repente, no solo imposibilite sino que dé al traste con este objetivo y esta realidad benéfica. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir mencionar en lectura lo que hace la Junta y la cantidad de beneficiarios ecuatorianos por los servicios de la Junta, el Hospital "Luis Vernaza" en hospitalizados, consulta externa y emergencia, atendió el año pasado de enero a diciembre, a ciento cincuenta mil cero cuarenta y tres pacientes; el hospital de Maternidad "Enrique Sotomayor" atendió a doscientos veintiocho mil quinientos sesenta y dos mujeres ecuatorianas, nacionales o no nacionales. El Hospital Pediátrico "Roberto Gilbert", a doscientos dos mil infantes, el Hospital Siquiátrico "Lorenzo Ponce", a treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, total seiscientas quince mil seiscientas catorce personas y familias que se beneficiaron de este servicio de salud, sin entrar a considerar lo que han hecho los asilos, el Hospital "Corazón de Jesús", los planteles educativos

como el Instituto "José Domingo Santiestevan", Colegio de Señoritas "Luisa de Marillac", Escuela "Medalla Milagrosa". Hace una semana la Junta de Beneficencia adopta un nuevo cementerio, el cementerio que sirve al suburbio de Guayaquil, lo toma, como institución, para administrarlo y dar ese servicio con los ingresos que tiene. Por último, las instituciones beneficiarias de las utilidades, los porcentajes que le deja la Lotería Nacional, donde efectivamente se sortea solo dinero, repito, no por un monopolio sino por lo que hace la Junta y lo que significa la Junta para los ecuatorianos, existen instituciones como la Sociedad Filantrópica del Guayas, la Sociedad "San Vicente de Paúl", la Sociedad de Artesanos, la Sociedad de Beneficencia Manabita, Sociedad de Beneficencia de Señoras y demás, que hacen uso de esos dineros para los servicios sociales que prestan. Por lo tanto, la intencionalidad del colega Castro al pedir que se archive este proyecto tiene una única intencionalidad: evitar que se concedan a personas naturales o jurídicas por haber o por estar haciendo uso de un motivo de servicio humano que tiene relación con los discapacitados que viven en este país, se pueda distorsionar y festinar el criterio de principios de servicio y se le cause un daño irreversible en los ingresos de la Junta de Beneficencia, ya que el proyecto que se está vetando tiene la tendencia de autorizar a que se realicen sorteos de hasta cincuenta por ciento en efectivo, esto es en dinero. Esto, repito, el país le viene permitiendo a la Junta desde el año 1938 por lo emblemática, por lo honesta, por lo transparente, por lo constructiva y por lo que significa la Junta de Beneficencia de Guayaquil en beneficio social para todos los ecuatorianos, respaldo, por lo tanto, señor Presidente, la propuesta presentada a

manera de moción y, lo que es más, nuestro bloque la respalda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Mirella Adum.-----

LA H. ADUM LIPARI. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Realmente estoy sorprendida de la obsesión que el bloque socialcristiano tiene en asegurar que estamos en contra o que nos oponemos o que no valoramos la acción que hace la Junta de Beneficencia, no solo en la provincia del Guayas, sino en todas las provincias del país. Como manabita quisiera decirles que muchos de mis coprovincianos acuden a Guayaquil, a los hospitales de la Junta de Beneficencia y son atendidos, no sé si muy bien o a medias, pero atendidos. Esta Ley, la Ley modificatoria de rifas y sorteos fue hecha, única y exclusivamente, con la finalidad de asegurar la inserción laboral que tienen por derecho las personas con discapacidad que no son pocas, como dice el ingeniero Castro en su informe. Son un millón seiscientos mil ecuatorianos que sufren discapacidad, corresponde al trece punto dos por ciento de la población ecuatoriana las personas que tienen discapacidad, discapacidad física, discapacidades mentales, discapacidades auditivas y discapacidades visuales. Quiero preguntar si la Junta de Beneficencia ¿tiene algún centro de inserción laboral para personas con discapacidad? Creo que es negativa la respuesta. Es importante señalar que en la situación en que se encuentra el Estado ecuatoriano no puede dar cabida o no puede cubrir en su totalidad las necesidades que este sector tiene en cuestión de trabajo. Las estadísticas nos dicen que solamente el dieciocho punto dos por ciento de las personas con discapacidad están en este momento

trabajando en alguna actividad de acuerdo a la deficiencia que presentan; es por esto que la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, en forma consensuada con muchos sectores decidimos reformar esta ley que data del año 1919, que no fue hecha, como dice el ingeniero Castro, para beneficiar únicamente a la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Fue hecha para controlar a muchos organismos con fines de lucro que hacían y realizaban sorteos con fines de lucro. Quiero preguntarles a ustedes ¿hay exclusividad para servir a las personas o solamente la Junta de Beneficencia tiene la potestad de servir al pueblo ecuatoriano en beneficencia, en salud, en trabajo? Creemos que tenemos que apoyar a corporaciones, a instituciones que quieren unirse para una loable labor. Créanme que como Presidenta de la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad, he palpado en carne propia a niños que no dejan entrar al Congreso Nacional, que venden chicles, que venden caramelos, que venden chocolates, que nos piden un dólar por tres manichos. Eso es lo que queremos eliminar. Queremos instituciones que enseñen al discapacitado a pescar y no a darles el pescado. Qué pena que el señor diputado, ingeniero Castro, ahí va mi rechazo por estas suspicacia judicial, cuando dice "en beneficio de los incapacitados". Quisiera que el ingeniero Castro me atendiera, usted que está hoy oponiéndose a esta ley, ingeniero Castro. Creo que usted ha cometido una supinada política, jurídica, yo lo entiendo porque tal vez en materia de discapacidades usted no lo entiende. Incapacidad, como usted ha puesto en este informe, quisiera, señor Presidente, que usted me permita decir lo que reza Cabanellas en su Diccionario, lo que es un incapacitado. "Incapacitado. Individuo privado por las leyes de alguno de sus derechos naturales

y civiles. Se le dice incapacitados a los locos o a los interdictos. Ingeniero Castro, por favor, atiéndame.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Honorable, a través de la Presidencia, le ruego.-----

LA H. ADUM LIPARI. Perdone. A través de la Presidencia, quiero referirme, ingeniero Castro, para que otra vez usted no cometa ese mismo error, porque yo definiendo aquí en el Congreso Nacional a las personas discapacitadas del país, al millón seiscientas mil personas de los ecuatorianos. Apelo a la sensibilidad de todos mis compañeros y compañeras diputadas para que esta ley sea aprobada y que demos capacidad a otras personas que también quieren ayudar, a otras instituciones que quieren dar trabajo al discapacitado, que quieren enseñarle a pescar su diario vivir y no le quieren regalar limosnas o dádivas. En honor al tiempo, con respeto a la Junta de Beneficencia, pero también con la seguridad que otras instituciones también tienen derecho, instituciones muy respetables y serias, también tienen derecho a ayudar y a solidarizarse con los pobres entre los más pobres del país: los discapacitados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. El diputado Alfredo Castro no tendría necesidad de responder y de contestar a lo que eventualmente le haya podido molestar, porque lo que acabo de escuchar, y lo digo con respeto para la diputada interviniente, no es más que un talentoso, por cierto, pero sensiblero discurso que apunta a conmover, sin éxito, porque el tema no es otro que el siguiente. Nosotros, los socialcristianos y

también Alfredo Castro, aplaudimos con todo entusiasmo esta intención, la suscribimos, en tanto, en cuanto a intención. Nosotros sabemos que el trece por ciento de la población total ecuatoriana sufre alguna discapacidad, esto es aproximadamente un millón seiscientos mil seres humanos; los socialcristianos estamos en contacto permanente y funcional, sin alharaca, sin ostenta, sin el golpeteo de pecho publicano con la entidad que dirige el doctor Crespo Toral desde hace muchos años. Esa entidad y esa fundación recibe erogaciones de caballeros y damas socialcristianas de todo el país, vive gracias a ellos, pero no lo andamos exhibiendo como pendón y como bandera, porque preferimos la conducta y la actitud cristiana de que lo que hace la mano izquierda no lo conozca la derecha. De tal manera que no hay porqué sentirse sensibles por la mala puntería de la diputada Adum Lipari tratando de lesionar la integridad moral y la integridad de la solidaridad social que testimonialmente ejercita el Partido Social Cristiano. Volviendo al tema que interesa, la intención es buena, es plausible y estamos dispuestos a impulsar el proyecto con el mayor de los gustos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Punto de orden, honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Al diputado Dotti y a los diputados del Partido Social Cristiano, que se jactan de defender a las mujeres y que las agreden permanentemente en este Congreso, y que si tiene algún problema con la diputada Adum Lipari que me venga a reclamar a mí personalmente para salir afuera y resolver este problema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, no creo que ha existido

ningún tipo de agresión.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, gracias por aclararle al diputado Bucaram que aquí no ha habido en ningún momento agresión alguna a la diputada Lipari. Es más, estoy reconociendo que ésta es una talentosa intención de la Diputada. Nosotros no vamos a caer en la tentación y en la provocación permanente que el Partido Roldosista nos tiende todos los días, para que la prensa y la televisión mañana indique que hemos respondido en forma agreste a las constantes provocaciones de ese partido político y de sus diputados. No creemos en las bravatas verbales, esto que acaban de escuchar que se me diga acá en la calle, cuando yo llego y cuando yo salgo de aquí del recinto legislativo, no aquí en donde por respeto al pueblo ecuatoriano debo inhibirme de contestar las agresiones. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Bucaram.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.Se trata de lo siguiente. Nosotros suscribimos esta intención, sin ninguna duda, ¿en dónde está el fallo, en dónde está el error del proyecto? En que utiliza una fuente de financiamiento que ya tiene saturación. Las operaciones de rifas y sorteos ejercitados por la Junta de Beneficencia del Ecuador, de la provincia del Guayas, tienen un objetivo plausible y de orden social. Permítame, con su venia, recordar a la Legislatura algunas de las varias entidades que en materia de salud pública y salud popular la Junta de Beneficencia con sus sorteos abastece y financia. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. La Sociedad Filantrópica del Guayas, con más de cien años de existencia, proporciona educación y capacitación a miles de jóvenes a través de la enseñanza de varios oficios; oficios y educación que tienen que ver con educandos especiales, discapacitados. Continúo, con su venia, la Sociedad "San Vicente de Paúl", la Sociedad de Artesanos, Compañías de Bomberos, varias en la Costa ecuatoriana y fundamentalmente en las provincias del Guayas y de Los Ríos, la Sociedad de Beneficencia Manabita, honorable Adum Lipari, usted es una dama manabita y debe saber que con dinero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por intermedio de la Presidencia, Honorable.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Por su intermedio. Hace un momento la diputada Adum se refirió directamente a Alfredo Castro sin pasar por usted y usted no respondió...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí le hice la observación, Diputado.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Bueno. Continúo con su venia. Por su intermedio, señor Presidente, recuerdo a la diputada Adum Lipari que ella como dama manabita debe recordar y debe saber que la Sociedad de Beneficencia Manabita utiliza recursos de la Junta de Beneficencia en beneficio de su provincia, la Sociedad de Beneficencia de Damas Ecuatorianas, a través de las cuales se financian proyectos de educación especial para jóvenes y adolescentes discapacitados en varias provincias de la República y fundamentalmente provincias de la Costa. Esto que exhibo como ejemplo, perfila lo que acabo de expresar: la intención es buena, el proyecto es

plausible, lo que hay que buscar es la fuente de financiamiento, una fuente de recursos que no lesione a una entidad de probada solidaridad social, de probada honestidad, de probada, disculpe la cacofonía, probidad en la historia de la República, la Junta de Beneficencia. Porque, adicionalmente hago notar a los diputados proponentes, que va a ser la provincia del Guayas, la ciudad de Guayaquil, varias otras de la Costa ecuatoriana las que van a sentir esta lesión como lesión directamente dirigida a ellas y no conviene por imagen política. El proyecto es bueno, lo aplaudimos, lo relativamos, busquemos en forma civilizada y a través del diálogo, del consenso y la coordinación fuentes de financiamiento alternativas, de eso se trata, pero no hay razón de ofender, no hay razón de insultar, no hay razón de provocar porque eso no es digno del Parlamento ecuatoriano. Yo, por lo menos, en este recinto no voy a contestar provocaciones. Muchas gracias por concederme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERÓN PRIETO. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Aquí hay una profunda confusión porque, simple y llanamente, no han leído ni han analizado el proyecto de ley. Para plantear un proyecto de ley se debe empezar por la Constitución de la República y nos basamos en el artículo 47 de la Constitución que establece que: "...recibirán atención prioritaria, preferente y especializada las personas con discapacidad...". Luego, en el artículo 53 se establece que la responsabilidad para que las personas con discapacidad ejerzan los derechos que la Constitución garantiza a todas las personas y ciudadanas, está en el

Estado, sí, pero también en la sociedad y la familia. Es decir, tenemos que asumir que la responsabilidad frente a un millón 600 mil ciudadanos ecuatorianos que están totalmente marginados por su discapacidad, porque la gran mayoría de esos un millón 600 mil son pobres, están los ciegos, están los sordos, los discapacitados físicos, el Estado no les da un centavo y aquí en esta observación del diputado Castro dice: ¡cuidado! "Que por atender a unos pocos podamos dejar de atender a 606 mil ciudadanos que el año pasado se ha atendido en la Junta". Un momento, aquí todos los ecuatorianos son importantes y mientras haya una persona ciega sin posibilidad de acceder a los derechos y un niño con hambre, igual tenemos que preocuparnos absolutamente de todos y ahí comienza entonces, nuestra preocupación de buscar financiamientos alternativos porque no puede salir un centavo del Presupuesto General del Estado, nunca ha salido y nos encontramos que un grupo de respetables ciudadanos, probos como ellos solos, pertenecientes a varias fundaciones: el Patronato Municipal San José de Quito, ¿quién puede decir que en el Patronato Municipal San José de Quito está gente de lo último? Otra institución que se acercó, la Sociedad General Ecuatoriana que atiende en Quito a las personas con discapacidad mental. ¿saben quién es el presidente? Un miembro fundador del Partido Social Cristiano, Don Manuel de Guzmán Polanco, miembro del directorio del Partido Social Cristiano pidió la ley, y no crean que se los digo ahora, si hubieran leído el proyecto en la exposición de motivos lo decíamos, él pide la ley, a través suyo al diputado Dotti. Pide también la ley la Fundación Hermano Miguel, la única fundación en el Ecuador que logra dar prótesis a los discapacitados en este país de cualquier parte de la República. Recuerdo a algunos en Guayaquil

que caminan con prótesis que aquí la Fundación les ha dado. ¿Saben quiénes más se acercaron a pedir esta ley? Una institución internacional que quiere ayudar al Ecuador y aquí gente de tanta cultura como en este Congreso, sí han de saber qué significa La Once en España, la Organización Nacional de Ciegos de España, institución responsable del bienestar de todos los ciegos de ese país y de otras discapacidades. Ellos han formado una organización más grande y por algún tiempo han trabajado en el Ecuador a través de Telebingo ayudando a muchísimas instituciones de discapacitados. Entonces, no vengan aquí a decir que se trata de gente, como aquí dice en algunas partes, que se trata de gente sin escrúpulos quizá o adónde va a ir a parar este dinero. Con esas personas hemos trabajado. Un error de estas observaciones. Dice: "que la ley que estamos estudiando fue creada para precautelar los intereses de los ciudadanos frente a engaños de promotores que incumplían". Falso, esta ley fue de 1917 y la propusieron las Cámaras de Producción de entonces para promover el comercio, esta ley estaba hecha para las ventas por sorteos con fines de lucro. En 1974 se hace la reforma donde se introducen excepciones para la Junta de Beneficencia, entendiéndose que la Junta de Beneficencia cuando hace rifas, sorteos es para beneficio de la comunidad y ahora ésta es la tercera reforma que estamos planteado y no para quitarle nada a la Junta. Aquí han traído el debate a otro plano, aquí no es el debate si la Junta cumple o le quitamos, no, bienvenida, bendita Junta de Beneficencia, gracias Junta de Beneficencia, Junta de Beneficencia a quien nos acercamos para discutir esta ley, ¿quieren que les diga más? La municipalidad de Guayaquil tiene una escuela para ciegos, la municipalidad de Guayaquil está planteado en estos momentos, a esta

corporación de fundaciones una ayuda para escuela de ciegos porque no hay mejor empresa o no hay mejor institución para ciegos en el mundo que La Once de España. Ahora, si leemos el proyecto, ¿en qué afecta? En nada, señores, en nada. En primer lugar, dice que esto no debe ser para personas particulares, pero lean la propuesta, el beneficio que la ley le da la Junta de Beneficencia, saben ¿en qué consiste? En que la Junta de Beneficencia cuando hace sus rifas no tiene que cumplir determinadas situaciones sociales que establece la ley porque ella se dedica a lo social, esta ley más bien era para los montones de sorteos que hay. Ahí nadie dice nada, los bingos que hay en toda la ciudad de Guayaquil y en Quito, bingos a cada rato, ahí nadie dice nada. Aquí en esta ley no estamos hablando de que es persona natural, sino solamente de asociaciones de fundaciones que tienen como fin específico el trabajar por la discapacidad y que estén controladas por el Consejo Nacional de Discapacidades que preside, quien el señor diputado mencionó, pues, Don Jorge Crespo Toral, él está en el CONADIS, ellos están de acuerdo. No han leído la ley, eso es todo. Aquí no hay nada para personas naturales, absolutamente nada y quiero rechazar, aquí dice "que esto puede ser un engaño de quien ideó y promueve la ley", somos nosotras también, las personas honorables en este Congreso. Nadie puede decir que pretendemos engañar al Parlamento Nacional, nadie puede decir que las fundaciones que he mencionado, el Alcalde de Quito, Jorge Guzmán Polanco, Jorge Crespo Toral, sean personas que han pretendido engañar al Congreso con esta ley. Señoras y señores, nada tiene que ver la Junta, más aún, aquí se están poniendo controles que no están en la ley actual y solo para esta asociación de fundaciones que es a la que se le permitiría tener un poquito de las

ventajas que tiene la Junta y no se va a hacer otro sorteo, la intención es no hacer una rifa más, pero hacer el Telebingo que ustedes saben que ha funcionado aquí en el Ecuador. Cuando el diputado Dotti y los otros diputados mencionaban los sitios donde la Junta trabaja, sí, pero ninguno de ellos es para discapacitados, eso nos obligó a hacer esto, nadie le va a tocar un centavo a la Junta. En esta observación hay unas falacias como dice aquí por ejemplo, "al contratar a un canal de televisión o locutores para la promoción de un sorteo ¿no están participando particulares?" Por supuesto y le pregunto, cuando la Junta usa la televisión para hacer publicidad y pedir que compren el boleto, ¿no está usando medios de difusión que tienen fines de lucro? Por supuesto que para organizar algo así habrán empleados pagados, ¿acaso la Junta no tiene también empleados pagados? Sí, entonces este no es un argumento válido de ninguna manera. No encuentro realmente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Honorable.....

LA H. CALDERÓN PRIETO. Señor Presidente, señores diputados, no encuentro ningún argumento válido en la propuesta de que no se acepte este proyecto de ley. Se han basado, quizá, en una información falsa, quizás les ha faltado leer un poco más el proyecto de ley, quizá les faltó participar en el primer debate. Aquí nadie quiere hacerle daño a la Junta, aquí lo que queremos es permitir que las organizaciones que trabajan a favor de los discapacitados se organicen en una más grande confederación o asociación, como diga la ley, que con el CONADIS logren tener una sistema de Telebingo y lo único que queríamos es que así como la Junta cuando no le reclaman el premio, no lo entrega sino que lo vuelve a

sortear, aquí vuelvan a sortear también los televisores, las camas, etcétera de los telebingos. También queríamos, y si la Junta quisiera que participe en esto, enhorabuena, le hemos dicho así al doctor Marangoni, así que no sé por qué esta situación y por último es cierto lo que dijo la diputada Mirella Adum, si la Junta hace el bien, enhorabuena, pero si hay más ecuatorianos que también quieren hacer el bien, enhorabuena, permitamos, que así como la Junta nació hace más de cien años, también por nuestro Congreso pueda nacer una institución grande y respetable que vele por un millón 600 mil ecuatorianos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y ancianos que sí que son marginados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable diputada.-----

LA H. CALDERÓN PRIETO. Marginados por su discapacidad, marginados por su pobreza. Señor Presidente, solo les pido a todos hacer lo que siempre dice Mirella Adum, cierren los ojos por un momento, amárrense en la silla, tápanse los oídos, traten de hacer las cosas a ver si sienten un poquito lo que sienten las personas con discapacidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri.-----

LA H. VITERI JÍMENEZ. Señor Presidente, señores diputados: Yo sí he leído la ley. Aquí hay un punto que se discute básicamente y es que si se puede o no rifar dinero, nada más, eso es todo lo que se discute en esta ley, ¿por qué? Porque la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA H. VITERI JÍMENEZ. Ya permite realizar de bienes muebles, inmuebles, objetos o enseres empleando sistemas de sorteo cuyos recursos pueden ir destinados a la inserción social o a la inserción laboral de las personas que tengan algún tipo de discapacidad, así es que vamos a resumir la discusión. Aquí lo que se discute es, se sortea o no dinero, qué pasa si ustedes, y yo sí les pido, al contrario de la honorable Calderón, abran bien los ojos, no los cierren y escuchen con mucha atención, si sale otro tipo de rifa que sea de dinero, ¿cómo que no se va a perjudicar a la Junta a través de su lotería nacional de Guayaquil? ¿cómo que no? Si el 70% de los ingresos de la Junta para sostener a la maternidad, al Hospital "Luis Vernaza", al "Lorenzo Ponce" y al hospital de niños, el Pediátrico de Guayaquil se sostiene con el 70% de los recursos provenientes de la venta de lotería, entonces ¿de qué estamos hablando? ¿se perjudica o no, si existe una competencia paralela de venta de loterías o de sorteo de dinero que es básicamente lo mismo? Además, aquí se prestaría, señores, para que se dé lo que se dio en ocasiones pasadas, recuerden ustedes lo que pasó con la importación de vehículos a favor de las personas con discapacidades: se prestó a fraude. Entonces, no se trata de que estamos o no a favor de que las personas con discapacidad encuentren una fórmula para reinsertarse al mercado laboral. La fórmula existe, la ley existe, si la quieren hacer por sorteos existe. Lo que estamos discutiendo es que no podemos crear una lotería paralela, abran bien los ojos, necesitamos que la lotería de Guayaquil no tenga una competencia desleal que va a proliferar, no será uno solo el sorteo de dinero que salga a la par, serán muchas las rifas de dinero que vamos a tener, la gente empezará a comprar otras rifas además de la lotería de Guayaquil. Y lo que es más grave,

leyendo la ley solamente da el respaldo, la garantía del 30% del premio no existe la garantía del 100% del sorteo del dinero a rifar sino solamente el 30%. Además, si ustedes han ido por Guayaquil verán que las personas que más trabajan en la venta de la lotería son precisamente personas que adolecen de algún tipo de discapacidad, personas que no tienen brazos, personas que van en silla de ruedas, es la fuente de trabajo primordial para las personas que adolecen de algún tipo de discapacidad; y las bendiciones que doña Cecilia le dio a la Junta, señores, las va a necesitar si ustedes votan a favor de que exista una nueva o cien loterías o mil loterías paralelas a la Junta de Beneficencia de Guayaquil. La ley existe, se pueden sortear, pueden destinarse esos dineros a la inserción laboral de los discapacitados pero no podemos olvidarnos de todas las personas que acuden a Guayaquil a los servicios que la Junta presta. ¿Serían ustedes capaces de recortar recursos a las cuarenta y dos mil madres que van a la maternidad de Guayaquil? ¿Serían capaces de mermar los recursos a las personas que ingresan al hospital Luis Vernaza? ¿Serían capaces de mermar los recursos del Lorenzo Ponce o del hospital Roberto Gilber Elizalde en Guayaquil? Espero que la bendiciones, repito, de la honorable Cecilia lleguen a la Junta porque de aprobarse este proyecto, las va a necesitar. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Astudillo, tiene la palabra.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, honorables legisladores: Indudablemente pienso que ningún ecuatoriano, ningún legislador está en contra de la labor altruista y benéfica que realiza la Junta de Beneficencia

de Guayaquil, así como esta institución quisiéramos muchas para que cure las dolencias físicas, intelectuales y sociales del pueblo ecuatoriano. He leído detenidamente el proyecto de ley de la honorable Cecilia Calderón de Castro y, a más de las fundamentaciones constitucionales de los artículos 47, 50 y 53 que hablan de los deberes del Estado hacia los discapacitados, le veo totalmente viable este proyecto de ley porque los fines y los objetivos que persiguen se enmarcan dentro de los conceptos constitucionales. ¿Qué persigue este proyecto? Este proyecto de ley persigue el desarrollo equitativo y equilibrado en beneficio colectivo. ¿Qué persigue este proyecto? Persigue erradicar la pobreza y justamente el artículo 3, numerales 4 y 5 de la Constitución, mandan, si me permite la lectura. Dice: "Son deberes primordiales del Estado: 4. Preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo; y, 5. Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes". Este es un deber primordial del Estado y el proyecto conlleva justamente a cumplir un deber del Estado que a lo largo y a lo ancho del país no la vemos cristalizado o atendidos estos asuntos. Este proyecto de ley tiende y apunta a proteger y a realizar de alguna forma a muchos derechos humanos que están consagrados en la Constitución pero que por falta de su realización no vienen siendo más que letra muerta, y si es que existen sectores legislativos que propenden a que todos los ecuatorianos puedan gozar de los derechos consagrados en la Constitución, indudablemente que tenemos que apoyarlo. Eso dicen los artículos 16, 17, 23 numerales 3 y 20 que me voy a permitir, con su venia, dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. El artículo 16 de la Constitución dice: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos". El 17, a continuación, dice: "El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución...". Y en esta Constitución, en el artículo 23 en el numeral 3, se consagra la igualdad ante la ley: "Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades...". Si hay ecuatorianos que quieren atender las dolencias de los hermanos ecuatorianos porqué no les vamos a permitir esta igualdad de oportunidades que consagra la Constitución de la República porque este proyecto apunta a consagrar el numeral 20 del 23, en que se busca una mejor calidad de vida para los ecuatorianos, el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, la alimentación, la nutrición, el agua potable y una serie de otras situaciones que pese a todos los esfuerzos, a la excelente actividad que realiza la Junta de Beneficencia en el país, hay miles y miles de ecuatorianos que necesitan de otras manos benefactoras, de otros cerebros que acudan en su beneficio, que acudan a salvar su vida dramática, su escenario totalmente difícil. Finalmente, el artículo 35 de la Constitución de la República garantiza el trabajo. El trabajo es un derecho y un deber social por lo tanto no le veo razón para que veamos que otros ecuatorianos no puedan hacer labores similares en beneficencia del pueblo ecuatoriano. Por estos razonamientos consagrados en la Constitución de la República, como azuayo, como cuencano, como ecuatoriano me permito apoyar este proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Parece que no les gusta este tema. Este realmente es un tema que debe preocuparle no solo a los diputados pro Junta de Beneficencia de Guayaquil sino a los demás diputados y al pueblo ecuatoriano porque aquí estamos entrando en un camino escabroso que en una orilla están los que queremos el monopolio. Los que quieren el monopolio, sin saber a conciencia y a ciencia cierta hasta lo que dicen, leen los beneficios de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, altar de cierta oligarquía guayaquileña, en donde por estar ahí dentro parece que han conseguido la entrada al cielo. Esa es la verdad para los que no conocen la realidad guayaquileña. Yo conozco la Junta de Beneficencia, señor Presidente, por dentro y por fuera, por dentro y por fuera. Lo que se debe hacer, señores diputados pro-Junta de Beneficencia, es decir no hay que dejar de dar parte de ese servicio que el Estado no lo da: la salud. Es indudable que la Junta de Beneficencia de Guayaquil nos otorga a nosotros el servicio de salud en los hospitales, maternidades y otros establecimientos pediátricos, es verdad. Pero ¿será acaso que nosotros tenemos que darle las espaldas a los señores discapacitados? ¿Será acaso que España mantiene una rifa, la número uno en España, para los que no saben, la ONCE, para los ciegos, exclusivamente para los ciegos, sin que eso quiera decir que no haya otra rifa para los discapacitados, para los enfermos del corazón en España, Madrid, en Barcelona para los cancerosos? Solo hablando de España, señor Presidente y señores legisladores. Todavía no escuchamos explicación verbal que nos pueda dar el doctor o ingeniero Castro Patiño o el diputado Castro Patiño, cuñado de la proponente, hermano político

de la proponente, todavía no lo escuchamos. Quisiera que el señor Presidente le permita hablar y defender la tesis que la escribió y la firmó. El primer decreto, señores diputados, que se dictó con relación a rifas y sorteos, lo dictó Vicente Rocafuerte para que ustedes conozcan, se admira el señor Castro porque no sabe, Vicente Rocafuerte y la denominó "Venta de bienes muebles e inmuebles mediante el sistema de sorteo". Ese fue el decreto de Vicente Rocafuerte. Y terminaron luego de reformar algunas, algunos presidentes, la última dictadura militar, dictó ciertas reformas pequeñas pero se seguía llamando "Venta de bienes, muebles e inmuebles mediante el sistema de sorteo", y vino el presidente Rodrigo Borja Cevallos. El presidente Rodrigo Borja Cevallos dicta un reglamento, porque nunca se dictó el reglamento a pesar de que en todas las reformas a esa ley, para los que no conocen, se decía que se dicte, en ese entonces el Ministro de Gobierno, luego al Presidente de la República debe dictar el reglamento correspondiente en el plazo de 90 días, nunca se dictó. Después de 27 o 30 años el señor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente de la República, dicta el reglamento en octubre de 1989, octubre de 1989, pero con tan mala suerte del doctor Rodrigo Borja, que más o menos dictó otra ley cuando tenía que reglamentar la existente. Es allí donde dice, a pesar de que la Ley que viene desde Vicente Rocafuerte no habla de prohibición de rifar billetes, sures en ese entonces, es allí donde dice Rodrigo Borja "se prohíbe rifar sures". Esa es la historia, la Junta de Beneficencia de Guayaquil con más de 100 años de existencia mantiene hospitales, parte de la lotería de Guayaquil y parte que le da el Estado, el Estado ecuatoriano le da dinero a la Junta de Beneficencia, para los que no saben, y aquí aprobamos nosotros una ley cuya propuesta la hice yo, y el Partido

Roldosista Ecuatoriano me apoyó, para que no se mermen las rentas de la Junta de Beneficencia de Guayaquil por su loable labor en los hospitales, maternidades, etcétera. Eso hizo el PRE, eso hizo el Partido Roldosista Ecuatoriano. Pero cuando se viene una rifa, no la concibo como la proponente que sea un montón de fundaciones agrupada en una organización porque mañana saldrán 50 mil rifas, creo que debería ser el CONADIS, el que debería organizar para los discapacitados una rifa con el control que deben tener todos estos eventos. Ya lo dijo algún diputado, autorizaciones del Ministro de Gobierno, control del Gobernador o de los gobernadores de la provincia, rendir cuentas, inspección de la Controlaría, control de la Contraloría y lo que es importante también, para la proponente, no puede ser posible que los premios que no salgan rifados se vuelvan a rifar. No puede ser posible eso, por principio, aunque lo haga la Junta, no hagan lo malo, copien lo bueno. Los premios que no se rifan deben ir a una institución benéfica porque sino, exagerando para ilustrar, en un momento dado los premios de la rifa siguiente sale gratis y eso es un absurdo. Por lo tanto, creo, señores diputados y señor Presidente, que aquí estamos luchando a ciegas sin saber lo que se dice, sin saber lo que se dice. Si estamos luchando a ciegas deberíamos ubicarnos en los que queremos un monopolio, aquí todos los diputados del Partido Social Cristiano dicen: "estamos contra el monopolio", pero esto es un monopolio. Lo que sí es verdad es que éste que es un monopolio, atiende en hospitales, maternidades y centros infantiles. Es verdad. El Estado tiene que cubrir las rentas de la Junta de Beneficencia. Si hoy la lotería, señor Presidente, por ponerle un ejemplo y ojalá lo entiendan como ejemplo, le da o le produce cien y su presupuesto es doscientos, el Estado le da los otros

cien, es así, porque está dándole servicio de salud que le corresponde al Estado. Si mañana, luego de esa verdadera competencia que debería haber, para discapacitados, y si vienen los ciegos para los ciegos y también para la Junta, después de esa verdadera competencia en vez de 100 recibe 40, el Estado tiene que darle 160 porque sino cierran los hospitales, pues. Pero tendremos nosotros la cara de decir hemos ayudado a los discapacitados, pero no quiero aceptar, personalmente creo que no debemos aceptar, primero que haya 60 mil fundaciones, sino el CONADIS que sea el responsable de eso CONADI o CONAIE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido más respeto para la CONAIE, honorable Diputado.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Lo digo por usted. Y, dos, por favor, que los premios que se rifen y no sean retirados en un determinado tiempo, no se deben volver a rifar, se deben entregar a fundaciones benéficas o a instituciones benéficas. Esa es una posición. Créanme que tengo conocimiento de causa de lo que les estoy diciendo, y lamento haber escuchado intervenciones sin el verdadero conocimiento de que están diciendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NÚÑEZ. Gracias, señor Presidente. Escuchando la exposición de Víctor Hugo Sicouret que en la Junta de Beneficencia hay oligarquía, diría que se parece a los partidos políticos, igualito, pero con una diferencia abismal. La una presta servicio médico, y los otros hacen otra cosa distinta y no prestan ningún

servicio al país. Reciben plata del presupuesto, se pelean cada año por plata para las campañas políticas, y el pueblo no se beneficia. Dos. Aquí no hay porqué pelearse, se puede solucionar el problema en un segundo. Si los discapacitados no quieren hacer lo mismo que la Junta Beneficencia, esto es la rifa, el sorteo, que lo digan y terminamos el problema y pueden hacer bingos y otras cosas, pero que no hagan competencia a la Junta Beneficencia. Es muy sencillo y práctico, si hay voluntad. Lo que pasa es que se quieren aprovechar en este momento, como no han conseguido en 100 años, y tumbar a la Junta de Beneficencia. Estamos de acuerdo con el proyecto presentado por la compañera, estoy de acuerdo con lo expuesto por Cecilia Calderón y estoy de acuerdo con lo expuesto por Cynthia Viteri, pero más estoy de acuerdo con la Junta de Beneficencia, con las personas que reciben el servicio médico. Entonces si dicen que no van a hacer lo que hace la Junta de Beneficencia, esto es la rifa de la plata, entonces expongamos esa razón en el artículo y terminamos la pelea. No nos pongamos regionalistas en este momento, que Quito también quiere una Junta de Beneficencia, que Ibarra también quiere una Junta de Beneficencia, y mañana creen que otras personas lo pueden hacer, no los ciegos, porque los ciegos están dentro de los discapacitados, entonces los discapacitados son un solo grupo, todo ese grupo se va a beneficiar con el sorteo de la rifa de la Junta de Beneficencia. No destruyamos. Si hay oligarquía en esa Junta de Beneficencia bueno que la haya así como hay en los partidos políticos. Ahí no le pegan a nadie, ahí atienden enfermos, en los partidos políticos le obligan y legislan vía telefónica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente, señores legisladores: El tema que el Congreso está tratando en este momento es un tema de total sensibilidad de carácter social. El proyecto planteado por la diputada Calderón responde a una gran sensibilidad sobre uno de los sectores más vulnerables de la sociedad que son las personas discapacitadas. Esa preocupación, señores legisladores, proviene de una disposición de carácter constitucional. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. El artículo 53 de la Constitución Política de la República dice: "El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en caso de indigencia". Esta, señor Presidente, señores legisladores, es la garantía que el Estado ecuatoriano le da a una población de más de un millón de personas en el Ecuador. Esta garantía constitucional en 1992, por iniciativa de un ilustre ciudadano ecuatoriano y por el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, se planteó el proyecto de ley creando el CONADIS, el Consejo Nacional de Discapacidades. En ese entonces, señores legisladores, el problema era la fuente de financiación para la existencia de este Consejo, este Consejo fue creado y hubo el problema del financiamiento la ley que crea este Consejo, señores diputados, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. En el artículo 16 "Patrimonio del Consejo Nacional de Discapacidades. El patrimonio del

Consejo Nacional de Discapacidades será constituido por...". Hay algunos literales pero que todos ellos no aportan significativamente para el funcionamiento de este consejo, que todos ellos no generan recursos suficientes para permitirle a este consejo, cumplir con su objetivo fundamental que es atender a las personas con discapacidades. Aquí surge el problema, señores legisladores, la posibilidad de crearle fuentes de financiamiento para este Consejo. Este Consejo en la actualidad existe por recursos provenientes de organismos internacionales, por recursos provenientes de personas generosas, pero igualmente a discreción, y de un escaso recurso proveniente del Presupuesto General del Estado. Con esos recursos este Consejo no puede cumplir el objetivo para el cual fue creado y no puede cumplir, por lo tanto, con lo que la Constitución plantea que garantiza una política adecuada con relación a la población de discapacidades. Es en ese contexto y ante esa realidad que surge este proyecto que el Congreso está analizando en este momento: la posibilidad de permitirle a este Consejo realizar sorteos y, fundamentalmente, lo que en el articulado en el innumerado 2, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Dice este proyecto: "Para las rifas y sorteos que fueren promocionados con fines benéficos a favor de las personas con discapacidad en el Ecuador se tomará en cuenta lo siguiente: a) -este es el literal que crea la discrepancia y que crea el no acuerdo- Del monto total del plan de premios, el 50%, como máximo, podrá ser en dinero en efectivo". El resto de literales lo acepta todo mundo. Este literal crea

discrepancia, ¿por qué crea discrepancia? Porque se cree, por parte de algunos legisladores, que se está atentando contra la acción y las atribuciones de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Esto no es verdad, señores legisladores, no es verdad que se atente contra el ejercicio y la atribución de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que realiza meritísimas acciones en beneficio también de sectores vulnerables de la sociedad. De tal manera que no existe una contradicción ni se está atentando ninguna de las atribuciones que actualmente ejerce la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Si alguien cree que es monopolio de la Junta hacer un sorteo en esa condición, sí, pero todo mundo estamos en contra de los monopolios. Entonces no puede existir una oposición en base a que se está atentando a las atribuciones de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Señor Presidente, señores legisladores, este proyecto es de total beneficio para uno de los sectores vulnerables de nuestra sociedad, un millón 600 mil personas incrementando, en crecimiento y uno de esos de esas cantidades mayoritarias está en mi provincia que es la provincia de Loja. Señor Presidente, este es un proyecto de alcance nacional, no atenta a ninguna otra institución. Consideraría que la sensibilidad de legisladoras, de legisladores sería para aprobar este proyecto que, además, es el cumplimiento de la disposición constitucional, el cumplimiento de la Ley que crea el Consejo de Discapacidades y la respuesta adecuada de este Congreso a un problema fundamental que proviene de las necesidades de este grupo de discapacitados. Señor Presidente, señores legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Reynaldo Yanchapaxi.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables

señores legisladores: Deseo felicitar sinceramente a los honorables congresistas que con tanta pasión, diría yo, han defendido y defienden este proyecto que está puesto a consideración en segundo debate; de igual manera a los honorables señores legisladores que con tanta emoción defienden la labor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. De acuerdo a la norma constitucional, al artículo 53, la responsabilidad para atender a los discapacitados consta en el artículo 53. Con su venia, señor Presidente. "El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial, en especial, en casos de indigencia". Por eso cobra especial significación este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y que ha tenido el respaldo de todos los honorables diputados aquí presentes. Señor Presidente y honorables señores legisladores, voy a mocionar, si tengo el apoyo, que en el proyecto que estamos tratando se suprima el literal a) del artículo innumerado. Con su venia, señor Presidente.-----

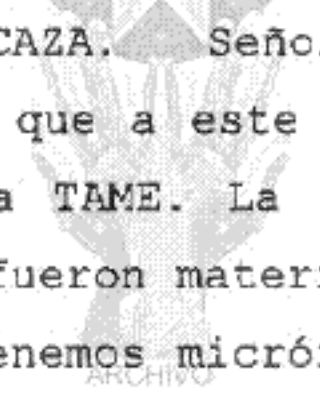
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. "a) Del monto total del plan de premios, el 50%, como máximo, podrá ser en dinero efectivo", porque, en verdad, puede de alguna manera afectar a la Junta de Beneficencia y si todos reconocemos la labor que realiza esta institución no solamente atendiendo a los enfermos del país sino también a través de la Sociedad Filantrópica del Guayas, de la Sociedad San Vicente de Paúl, de la Sociedad de Artesanos, de la Compañía de Bomberos Sirena, de la Sociedad de Beneficencia Manabita, de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, mal haría este Congreso Nacional si disminuye

los recursos de esa Junta. Es por eso, señor Presidente y honorables señores legisladores, que al suprimir ese literal estamos defendiendo la labor que realiza esta institución, pero para que guarde coherencia el título de la Ley debe cambiar y debe quedar de la siguiente manera: "Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Venta de Bienes por Sorteo". Debería quedar solamente con esa denominación. Señor Presidente, elevo a moción y que pasemos a votar porque ya hemos discutido lo suficiente, y en el ánimo de todos nosotros está el apoyar a esa ley y también el de defender la labor que cumple la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable José Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: Parece que a este Congreso le está cayendo la misma plaga que a TAME. La semana pasada fueron los órdenes del día que fueron materia de críticas de toda la ciudadanía; hoy no tenemos micrófono. Es necesario que el Consejo de Administración tome en cuenta este tema porque de lo contrario vamos a estar en la opinión de la ciudadanía como está TAME actualmente. Me congratulo que se trate este problema, este problema sí es importante, este es un problema de índole social, pero como es de índole social no puede ser demagógico porque los discapacitados no pueden ser instrumento para futuras campañas electorales. Los discapacitados merecen todo el respeto del Parlamento Nacional y lo hemos demostrado cuando hace pocos meses atrás aprobamos una ley que protege a los discapacitados. Este proyecto es saludable y bueno porque tiende a buscar un medio para tener mayores recursos para proteger a los discapacitados.



Hasta ahí el fin es positivo y merece el aplauso de todos los diputados y porqué no decir de todos los ecuatorianos. El proyecto no debe tener ni va a tener identidad partidista alguna ni maternidad ni paternidad, refiriéndose a diputados. El proyecto va a ser el resultado del estudio responsable de este Congreso Nacional. Nos hemos o se han exasperado muchísimos diputados y han hecho de este debate la antesala de un planteamiento electoral, para eso no estamos aquí. Aquí estamos hoy para encontrar soluciones y el proyecto ha sido cuestionado en diferentes rubros. El abogado Sicouret, por ejemplo, hizo un cuestionamiento razonable con la relación a la devolución de los premios o al respaldo del 30% que lo hizo la diputada Viteri, pero el proyecto tiene que tener el éxito necesario para que no fracase como La Gran Jugada. Aquí no hay diputados pro-Junta o en contra de la Junta, podrán haber diputados resentidos con la Junta de Beneficencia porque no son miembros de la Junta o no pudieron serlo, pero aquí no hay diputados pro-Junta o anti-Junta. Aquí hay diputados que pensamos en función social sin demagogia y diputados que trafican con la Función Judicial para conquistar, a lo mejor, bonos electorales en lo futuro. El país ya lo conoce. Este proyecto puede pasar con la venia de todos, simplemente si acogemos el planteamiento del honorable Yanchapaxi, porque en nada perjudica a los discapacitados ni en nada perjudica a las asociaciones que van a trabajar con los discapacitados que el premio sea en especie, ¿por qué no perjudica? Porque para comprar un bien en especie hay que tener dinero y para dar un premio en dinero hay que tener dinero. Entonces, lo uno o lo otro no es relevante y el que se saque el premio en especie puede, si quiere, venderlo y tiene dinero o liquidez. Entonces, por qué hacer de este proyecto una

discusión bizantina para ver si capto mañana algún voto en la provincia del Guayas, votos que, de antemano sabemos, están negados por sus errores o por actitudes demagógicas. No pretendamos utilizar como instrumento este proyecto, trabajemos con sinceridad por los discapacitados, y si lo que queremos es, fundamentalmente, que la asociación tenga capacidad de hacer rifas, aplausos, que esa rifa contemple determinadas condiciones, aplausos, pero que tenga una trampita demagógica para restarle a la Junta de Beneficencia, aquella que nos descubrió el juego de la Gran Jugada o aquella que no nos permitió entrar a su seno, tampoco. Por esa razón, la propuesta del honorable Yanchapaxi es correcta y el Partido Social Cristiano la apoya, pero con votación nominal, para que el país sepa quiénes son los que trafican con la discapacidad o quiénes somos los que trabajamos en función social en forma responsable. Elevo a moción, que tenga votación nominativa este problema. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Cecilia Calderón, entiendo tiene una fórmula de carácter conciliatorio que podría permitir dar una salida al proyecto. Ruego, honorable Calderón, hacer uso de la palabra a ver si se acogen esas propuestas.-----

LA H. CALDERÓN PRIETO. Señor Presidente, señores diputados: Hemos consultado con algunos bloques y ven que el proyecto puede votarse como está. En todo caso, seguiremos dialogando pero en este momento tenemos los votos para que el proyecto salga como está. Entonces vamos a pedirle a usted que lo ponga a consideración y lo votemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego tramitar primeramente el pedido de votación nominativa que contó con el respaldo necesario. Señor Secretario, confirme si existió o no el respaldo necesario a esa petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, solicitaron votación nominativa, eso es lo que contó con el respaldo necesario. Señor Secretario, ruego certificar qué es lo que se pidió, y qué es lo que contó con apoyo y respaldo.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, solicité votación nominal y tuve el respaldo de mis compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego confirmar.--

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer pedido de votación nominativa lo hizo el ingeniero Alfredo Castro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Contó con el respaldo esa propuesta?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No se ha consultado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Castro, ruego aclarar cuál es el contenido de su petición.-----

EL H. CASTRO PATIÑO. Retiro mi moción de nominativa y propongo votación nominal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor constate

si tiene o no respaldo el pedido de votación nominativa.-

EL H. CASTRO PATIÑO. No, señor. Retiro mi propuesta de votación nominativa y pido votación nominal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así se procederá. Están en el legítimo derecho. Señor Secretario, entonces ruego proceder al artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores se servirán pronunciarse a favor o en contra del artículo primero del proyecto. Honorables: Adum Lipari Mirella.-----

LA H. ADUM LIPARI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Albornoz Guarderas Vicente. Alvarado Vintimilla Blasco.-----

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alvear Icaza José. Andaluz Jácome Lenín.-----

EL H. ANDALUZ JÁCOME. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Arteaga Raúl.-----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Guerra Yolanda.--

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arévalo Barzallo Káiser.-

EL H. ARÉVALO BARZALLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Argudo Pesántez John.
Astudillo Astudillo Germán.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Azar Amat José.-----

EL H. AZAR AMAT. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Azuero Rodas Eliseo.
Bacigalupo Dalton.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Becerra Cuesta Abelardo.-

EL H. BECERRA CUESTA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bucaram Ortiz Adolfo.-

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bucaram Ortiz Elsa.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Calderón Prieto Cecilia.
Camposano Núñez Enrique. Celi Francisco. Cantos Juan.
Carrión José Benigno. Castro Patiño Alfredo. Cordero
Acosta José. Concha Roberto. Crespo Hernán.-----

EL H. CRESPO VERDUGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Rafael.-----

EL H. DÁVILA EGÚEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo. Estrada Jaime. Estrada Vicente.-----

EL H. ESTRADA VELÁSQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrella Joaquín. Feijóo Leonel.-----

EL H. FEIJOO CAJAMARCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Pérez Heinert. González Albornoz Carlos.-----

EL H. GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Muñoz Susana.---

LA H. GONZÁLEZ MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Arciniega Daniel.-

EL H. GRANDA ARCINIEGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Grefa Uquiña Valerio.----

EL H. GREFA UQUIÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guaicha Bolívar. Haboud Odette. Haro Guillermo.-----

EL H. HARO PÁEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hidalgo Estuardo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hurtado Raúl.-----

EL H. HURTADO LARREA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jijón-Caamaño Jacinto.-----

EL H. JIJÓN-CAAMAÑO BARBA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kure Montes Carlos.-----

EL H. KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Luna Víctor Junior. León Romero Jaime. Loor Cedeño Otón.-----

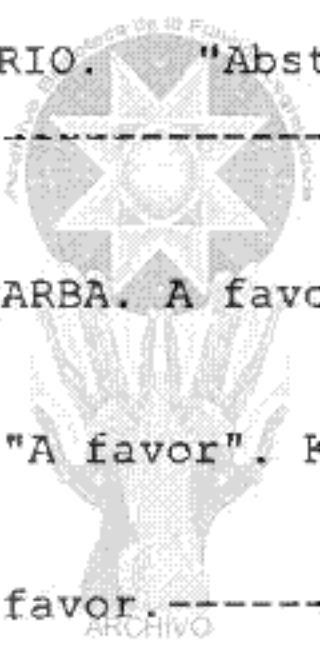
EL H. LOOR CEDENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Galarza Freddy.-----

EL H. LÓPEZ GALARZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Saud Raúl Iván.-----

EL H. LÓPEZ SAUD. A favor.-----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lozano Chávez Wilson.
Lucero Bolaños Wilfrido. Llanes Suárez Henry.-----

EL H. LLANES SUÁREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Macías Chávez Franklin.--

EL H. MACÍAS CHÁVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mancheno Noguera Germán.
Maugé Mosquera René. Medina Orellana Voltaire.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Tito Nilton.
Molestina Zavala Oswaldo. Moncagatta Juan Pablo.-----

EL H. MONCAGATTA FARGAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Rodríguez Jorge.
Moreira Mario Efrén.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

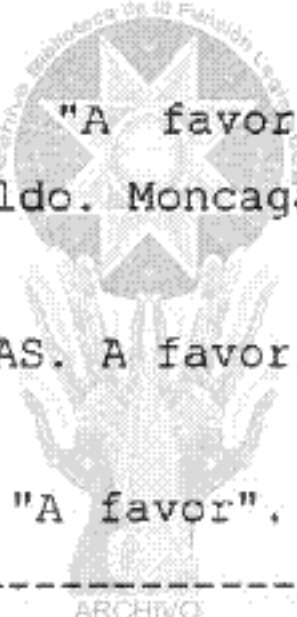
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moreno Ruth Aurora. Moreno
Romero Hugo. Nieto Vásquez Aníbal.-----

EL H. NIETO VÁSQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nieto Juan.-----

EL H. NIETO CISNEROS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Noboa Narváez Julio. Obando
Cadena Elsa.-----



[Handwritten signature]

LA H. OBANDO CADENA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ojeda Gladys. Ochoa Maldonado Elizabeth.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Gárate Milton. Ortiz Crespo Ximena.-----

LA H. ORTIZ CRESPO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrío Carlos. Patiño Salvador Arturo. Pérez Astudillo Miguel.-----

EL H. PÉREZ ASTUDILLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Intriago Álvaro. Quevedo Montero Hugo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Edgar Iván. Rodríguez Guillén Roberto. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León. Ron Kléver Estanislao. Rosero Rohde Fernando.-----

EL H. ROSERO ROHDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rossi Alvarado Oswaldo. Ruiz Albán Gabriel.-----

EL H. RUIZ ALBÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saá José Lorenzo. Salazar Héctor Aníbal. Salgado María del Carmen.-----

LA H. SALGADO ESPINOZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Salem Mendoza Mauricio. Sánchez Barón Julia. Sánchez Tomás.-----

EL H. SÁNCHEZ VIÑACHI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sancho Rafael.-----

EL H. SANCHO SANCHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Santos Nancy.-----

LA H. SANTOS BARRETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saud Carlos. Secaira Raúl. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton. Serrano Valladares Alfredo. Sicouret Olvera Víctor Hugo.-

EL H. SICOURET OLVERA. A favor.-----

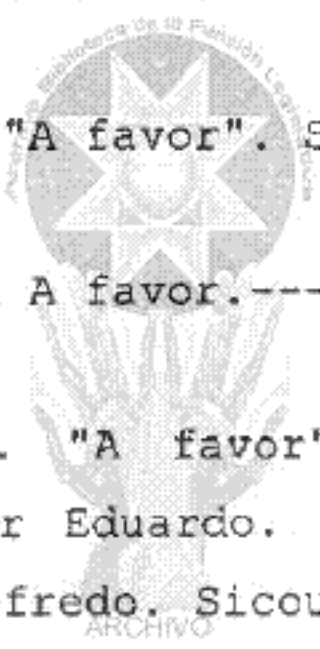
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Talahua Paucar Gilberto. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario.-----

EL H. TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ubilla Bustamante Simón.-

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ugarte Guzmán Blanca.



[Handwritten signature]

Uribe López Fanny. Valdez Larrea Anunziatta.-----

LA H. VALDEZ LARREA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásconez Jorge Eduardo.
Vásquez González Clemente. Vega Velarde Héckel.-----

EL H. VEGA VELARDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vela Puga Alexandra.-----

LA H. VELA PUGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vera Rodas Rolando.---

EL H. VERA RODAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacreses Luis. Viteri
Jiménez Cynthia. Vivas Walner Javier. Vizcaino Andrade
Luis. Yanchapaxi Reynaldo. ¿Algún legislador no ha sido
llamado? Segundo llamamiento. Honorables: Albornoz
Guarderas Vicente, ausente. Alvear Icaza José, no vota.
Argudo Pesántez John.-----

EL H. ARGUDO PESÁNTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Azuero Rodas Eliseo,
ausente. Calderón Prieto Cecilia.-----

LA H. CALDERÓN PRIETO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Camposano Núñez Enrique,
no vota. Celi Francisco, ausente. Cantos Hernández Juan,
no vota. Carrión José Benigno, ausente. Castro Patiño

Alfredo, no vota. Cordero Acosta José, ausente. Concha Roberto, ausente. Dotti Almeida Marcelo, no vota. Estrada Bonilla Jaime, ausente. Estrella Velín Joaquín.-----

EL H. ESTRELLA VELÍN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fuertes Rivera Juan Manuel, ausente. García Cedeño Félix, no vota. Garrido Jaramillo Edgar, ausente. Gómez Real Napoleón, no vota. Gonzabay Pérez Heinert, no vota. Guaicha Bolívar, no vota. Haboud Odette, no vota. León Luna Víctor Junior, ausente. León Romero Jaime, ausente. Lozano Chávez Wilson, no vota. Lucero Bolaños Wilfrido.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mancheno Noguera Germán, no vota. Maugé Mosquera René.-----

EL H. MAUGÉ MOSQUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Tito Nilton, ausente. Molestina Zavala Oswaldo, ausente. Montero Rodríguez Jorge, no vota. Moreno Ruth Aurora, no vota. Moreno Romero Hugo, ausente. Noboa Narváez Julio, ausente. Ojeda Gladys, ausente. Ordóñez Gárate Milton, ausente. Pacheco Gárate Eduardo, ausente. Páez Zumárraga Reinaldo.-----

EL H. PÁEZ ZUMÁRRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Palacios Riofrío Carlos, ausente. Patiño Salvador Arturo, no vota. Pérez Intriago Álvaro.-----

EL H. PÉREZ INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivera Molina Ramiro, no vota. Rodriguez Edgar Iván, ausente. Rodríguez Guillén Roberto, ausente. Roggiero Rolando Galo, no vota. Roldós Aguilera León, ausente. Ron Kléver Estanislao.-----

EL H. RON KLÉVER ESTANISLAO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rossi Alvarado Oswaldo, no vota. Saá José Lorenzo, ausente. Salazar Héctor Aníbal, no vota. Salem Mendoza Mauricio, no vota. Sánchez Baron Julia, no vota. Saud Saud Carlos, ausente. Secaira Durango Raúl, no vota. Serrano Aguilar Eduardo, ausente. Serrano Batallas Fulton, ausente. Serrano Valladares Alfredo, ausente. Talahua Paucar Gilberto, ausente. Torres Torres Carlos, no vota. Ugarte Guzmán Blanca, ausente. Uribe López Fanny, no vota. Váscenez Jorge Eduardo, no vota. Vásquez González Clemente, no vota. Villacreses Colmont Luis, ausente. Viteri Jiménez Cynthia, no vota. Vivas Walner Javier, no vota. Vizcaíno Andrade Luis, ausente. Yanchapaxi Reynaldo, no vota. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente: cincuenta y cinco votos a favor; siete abstenciones; veintinueve legisladores que no votan. Votos válidos: cincuenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución. Reabrimos el debate. Honorable Mirella Adum. Rectificación de la votación. Es procedente la petición de la honorable Adum.

Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NÚÑEZ. Sería positivo de parte de la Legislatura que suprimamos esto y que se pongan de acuerdo las partes para buscar un consenso. No perjudiquemos a la Junta de Beneficencia. Ayudemos también a los discapacitados, pero busquemos la fórmula y no nos entrapemos en un problema muy sencillo que con buena voluntad lo podemos superar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Elizabeth Ochoa.-----

LA H. OCHOA MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Pedí la palabra antes de iniciar la votación. Quería hacerles comprender a los señores legisladores que si bien la Junta de Beneficencia está prestando un servicio, especialmente al sector de la Costa, este proyecto de alguna manera va a beneficiar a un millón 600 mil discapacitados de todo el país. Sin embargo, una vez que no ha existido resolución, mociono que el proyecto vuelva a la Comisión con el objeto de reformularlo. Conozco de cerca la realidad que vive el propio CONADIS, que a pesar de que dispone de un presupuesto del Estado, muchas ocasiones la encargada del CONADIS en la ciudad de Cuenca, tiene que poner de sus propios recursos para poder movilizarse y realizar gestiones en favor del sector discapacitado. Si es que tiene acogida mi propuesta, que regrese el proyecto a la Comisión para reformularlo. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Galo Roggiero.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Señor Presidente, honorables

colegas: Considero que el tema tiene solución hoy mismo, en este instante. Más allá de que hay una propuesta elevada a moción por el honorable Yanchapaxi, tengo entendido que las personas que elaboraron el proyecto poseen también un texto alternativo. Al proyecto la sala lo apoya en su integridad, y cuando estamos hablando de su integridad, estamos hablando de nuestro bloque, con la excepción del literal a), que tengo entendido merece la atención por parte de todos. Apelo a su autoridad, para que viabilice la votación o el pronunciamiento del Congreso en ese sentido o que el doctor Yanchapaxi formalice su moción o se recurra a quienes elaboraron el proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Un proyecto tan importante, trabajado, consensuado, no puede ir al archivo ni volver a la Comisión, porque no sería justo que demos ese tratamiento a los discapacitados. Por eso había solicitado a usted, señor Presidente y a los honorables señores legisladores, que aprobemos este proyecto de Ley cambiando el título, ya que no sería coherente mantenerlo como está. Había sugerido que se suprima el literal a), esa moción tuvo apoyo, quisiera que se ponga a consideración del Congreso porque, repito, este proyecto tiene que ser aprobado por el Congreso Nacional ya que el fin, el propósito, es que todos los honorables legisladores apoyemos porque los discapacitados, sobre todo aquellos indigentes, necesitan de esta ley, necesitan de estos recursos. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consultamos a la honorable Cecilia

Calderón sobre la propuesta para dar viabilidad.
Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERÓN PRIETO. Señor Presidente, estamos elaborando un texto alternativo; si suspende por media hora el tratamiento de este tema, estamos ya listos para poderlo votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender momentáneamente el tratamiento de este tema hasta que se llegue a un acuerdo de consenso, mientras tanto, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil, número 23 744". "Quito, a 26 de noviembre de 2001. Oficio 80-CEPCP-D. Señor doctor José Cordero Acosta, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio 2220-DGAL-2001, de fecha 1 de octubre de 2001, la Dirección General de Servicios Legislativos, remite a esta Comisión copia del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil, número 23-744, auspiciado por la honorable Cynthia Viteri Jiménez y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión del día martes 20 de noviembre del 2001, conoció y estudió el referido proyecto de Ley, que propone la reforma del artículo 735 del Código de Procedimiento Civil, mediante la supresión del cuarto inciso, que prevé: que en el trámite de juicio de alimentos, "la mujer separada del marido probará, además, al proceder

contra éste, que está abandonada de él o separada con justa causa". Los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el presente proyecto de Ley, es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos el presente informe favorable para primer debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Atentamente, Honorable Gabriel Ruiz Albán, Presidente, Jaime León Romero, Vicepresidente, Blasco Alvarado Vocal, Carlos Kure Montes, Vocal, José Alvear, Vocal, Napoleón Gómez, Vocal.

Considerando: Que el inciso final del artículo 735 del Código de Procedimiento Civil, obliga a la mujer que demande de su marido alimentos forzosos, a probar que éste le ha abandonado o que se encuentra separada con justa causa; Que mediante Ley número 43, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 256 de 18 de agosto de 1989, se reformó el Código Civil ecuatoriano; Que las reformas a los artículos 135 y 136 del Código Civil suprimieron la obligación de la mujer para seguir el domicilio de su marido y que sus derechos subsisten aunque no mantenga un hogar común con su cónyuge; Que el inciso final del artículo 37 de la Constitución Política de la República, señala que: "El matrimonio se fundará en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad de los cónyuges". En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformativa del Código de Procedimiento Civil. Artículo 1. En el Artículo 735 del Código de Procedimiento Civil, suprimase el cuarto inciso. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en Quito a los, etcétera, etcétera". Hasta aquí el contenido del presente proyecto de ley, señor Presidente.-----

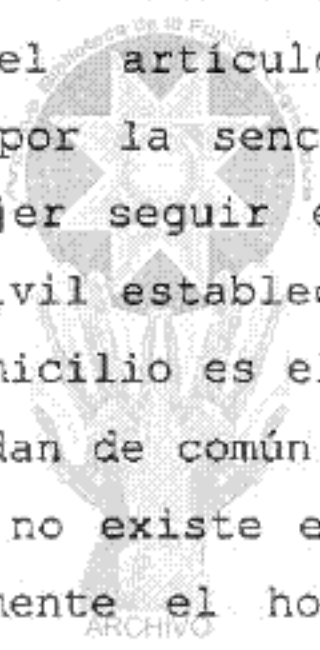
EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, honorables diputados. La honorable Cynthia Viteri, tiene la palabra.-----

LA H. VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores diputados: El informe para primer debate de reforma del último inciso es la eliminación del último inciso del artículo 735 del Código Civil. Como antecedentes, mediante Ley 34 publicada en el Registro Oficial 256 del 18 de agosto del 89, se lograron una serie de derogaciones o reformas a leyes que, en cierto modo, discriminaban a la mujer. Una de ellas era la que tenía que ver con el artículo 135 que con su venia, señor Presidente, voy a leer. "El marido tiene derecho para obligar a la mujer a vivir con él y a seguirle donde quiera que traslade su residencia, salvo causa razonada o proporcionada calificada por el juez". Esta regla otorgaba al marido la potestad de fijar el domicilio donde habrían de vivir marido y mujer. La Ley 43 cambio el artículo 135 dándole la potestad a los cónyuges, a ambos cónyuges, a fijar de común acuerdo su domicilio y, además, reformó o añadió un inciso al artículo 136 del mismo cuerpo legal que establecía que: "todos los derechos adquiridos a través del Código Civil para ambos cónyuges se mantenían pese a que tuvieran hogares distintos mientras que no existiera la disolución del vínculo matrimonial". Sin embargo, el inciso final del artículo 735 del mismo cuerpo legal, es decir del Código Civil, establece que para que una mujer pueda demandar alimentos al marido debe probar que está separada con justa causa. Esto se opone a las disposiciones que acabo de señalar que constan actualmente vigentes en el Código Civil que señalan, justamente, que los derechos de ambos cónyuges persistirán aún cuando no conserven el hogar

común pero que subsista el vínculo matrimonial. Estoy proponiendo que se elimine la obligatoriedad que actualmente tiene la mujer de probar que está separada con justa causa, pues, ambas normas se contraponen. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Anunziata Valdez, tiene la palabra.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, colegas diputadas y diputados: Mi intervención es simplemente para apoyar la iniciativa de la colega Cynthia Viteri quien, con mucha razón, está solicitando a este Pleno que se suprima la parte final del artículo 735 del Código de Procedimiento Civil por la sencilla razón que ya no es obligación de la mujer seguir el domicilio del marido, ahora ya el Código Civil establece que el domicilio no es el del marido, el domicilio es el de ambos, el que ambos, marido y mujer, decidan de común acuerdo fijarlo como tal y, por lo tanto, ya no existe esa obligación feudal por la cual era simplemente el hombre el que definía el domicilio y, consecuentemente, la mujer tenía que seguirlo. Tanto era así que si la mujer no lo seguía perdía el derecho de alimentos, si la mujer no seguía al marido adonde éste traslade su domicilio, perdía toda posibilidad de reclamar alimentos. En este momento en que ya la Constitución de la República y el Código Civil señala igualdad de derechos entre hombre y mujer, en el momento en que se establece que el domicilio ya no es el del marido sino el de ambos, de marido y mujer, es obsoleta esta norma por la cual se priva a la mujer del derecho de recibir alimentos si es que no sigue al domicilio del marido. Con esta pequeña explicación y aclaración pido al Pleno apoyo a esta propuesta de la



diputada Cynthia Viteri, a quien la felicito por la iniciativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NÚÑEZ. Gracias, señor Presidente. A la Comisión de lo Civil voy a hacer la misma observación de la reforma al Código de Procedimiento Penal y me he permitido mandar 40 observaciones al Código de Procedimiento Penal que llegará a la Comisión y al autor del proyecto, a Cynthia Viteri, y le digo a la Comisión que no solamente un inciso del Código de Procedimiento Civil hay que reformar, que verifiquen y averigüen en los juzgados, hay que cambiar muchos artículos del Código de Procedimiento Civil, sobre todo, con esta vaina del vuelto y toda esta sapada bancaria y que nadie ha dicho nada, se han quedado calladitos. Entonces, le pido a la Comisión de lo Civil que ha sido muy acuciosa, muy trabajadora, que hablen con los magistrados de la Corte Suprema, de la Corte Superior y abogados en ejercicio para poder introducir ciertas reformas para que mejoren el Código de Procedimiento Civil, así como se lo está haciendo con el Código de Procedimiento Penal. Apoyo, porque es legal y constitucional, pero faltan más reformas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más inscritos, declaro culminado el presente debate, que se apruebe en primera instancia y regrese a la Comisión para informe de segundo debate. Tenemos ya un criterio de consenso sobre el proyecto anterior, consecuentemente, señor Secretario, retomamos el tema y con la propuesta de consenso me permito solicitarle que dé lectura para luego proceder a la votación.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. El texto alternativo reforma el segundo artículo innumerado del artículo 1 suprimiendo el literal a) y con cambio de redacción en el actual literal c) que pasa a ser literal b), en el texto consenso. Diría así: "Para las rifas y sorteos que fueren promocionados en el país con fines benéficos a favor de las personas con discapacidad en el Ecuador se tomará en cuenta lo siguiente: a) Para obtener la autorización los promotores deberán cubrir en premios, el mínimo del 30% del valor de la emisión total del boletaje. Además, informarán los resultados mediante avisos publicados en la prensa a través de los diarios que circulen en el cantón donde se efectuó el sorteo-rifa, sin perjuicio de que puedan emplearse otros medios de comunicación sea a nivel local o nacional; b) Los premios no sorteados o no reclamados hasta después de 30 días del sorteo, podrán ser utilizados en un próximo sorteo. Sin embargo, los ganadores de los premios tendrán derecho a reclamarlos hasta 6 meses después de la fecha del sorteo; en cuyo caso, la promotora entregará el premio reclamado, igual en calidad y precio del que fue sorteado; c) Los promotores estarán exentos de las contribuciones prescritas en los literales c) y d) del artículo 2 de la Ley del Fondo de la Infancia publicado en el Registro Oficial número 934 de 12 de mayo de 1988. En el artículo 2. "Refórmase el artículo 2 del Decreto Supremo número 130 publicado en el Registro Oficial número 57 de 3 de enero de 1938, según el siguiente tenor: "Quedan exceptuados de la anterior disposición la Lotería Nacional la Junta de Beneficencia de Guayaquil y las rifas y sorteos que realicen las asociaciones de fundaciones u organizaciones afines, que tengan como

objetivo o finalidad social la prevención, rehabilitación y creación de fuentes de trabajo para las personas con discapacidad. Artículo 3. El Presidente de la República expedirá las reformas reglamentarias que sean pertinentes para la cabal aplicación de la presente Ley Reformatoria". Hasta aquí, señor Presidente, el texto alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego tomar votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo propuesto se servirán levantar el brazo. Setenta y tres votos, de ochenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. ¿Queda algo pendiente, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerandos y título de la Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos y el título de la Ley, sírvanse manifestarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, honorables diputados, los considerandos.-----

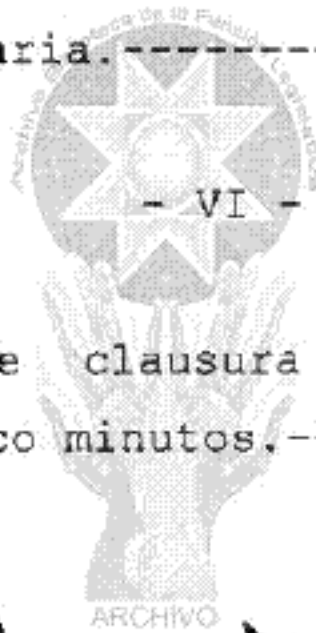
EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y tres votos, de ochenta y cinco legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Es procedente la reconsideración solicitada. Ruego dar trámite, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar todo el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Venta de Bienes por Sorteo, sírvanse manifestarlo levantando el brazo. Un voto, señor Presidente, de ochenta y cinco legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Señores legisladores, clausuro la sesión y convoco para mañana a las nueve horas a sesión ordinaria.-----

El señor Presidente clausura la sesión siendo las diecinueve horas cinco minutos.-----



[Handwritten signature of Antonio Posso Salgado]

Doctor Antonio Posso Salgado

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature of Andrés Aguilar Moscoso]

Doctor Andrés Aguilar Moscoso

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

[Handwritten signature of Javier Rubio Duque]

Doctor Javier Rubio Duque

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL